



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**La reconversión monetaria y su impacto en la
actualización del capital social en las pequeñas y medianas
entidades de Valencia, Estado Carabobo.**

Autor: Yisel Naranjo

Urb. Yuma II, calle N^o 3. Municipio San Diego.

Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

La reconversión monetaria y su impacto en la
actualización del capital social en las pequeñas y medianas
entidades de Valencia, Estado Carabobo.

Proyecto del Trabajo de Grado para Optar al Título de

Licenciada en Contaduría Pública

Autora: Yisel Naranjo

Tutor: Prof. Josué Jaimes

San Diego 2021



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado: _____

La reconversión monetaria y su impacto en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo.

Realizado por el (la) BrYISEL NARANJO C.I. N20.444.394

cursante de la carrera de CONTADURIA PUBLICA hace constar

después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su aprobación asignándole la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA**

DE: DIECINUEVE, (19) PUNTOS.

Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: Josué Jaimes
C.I.: 12.478.528

El Jurado

Jurado
Nombre: Lidia Pérez Díaz
C.I.: 3921222

Jurado
Nombre: Hanica Román
C.I.: V-14303117



Fecha: 18 /01 /2022

ANEXO L



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS
Y TRABAJO DE GRADO



ACTA N° 0032 -2021-2CR
San Diego, 01 de Diciembre de 2021

Ciudadanos
YISEL NARANJO
C.I: 20.444.394

Cumplo con informarle que, la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por usted titulado: **“LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE VALENCIA, ESTADO CARABOBO”**. , Como requisito para optar al título de Licenciado en **CONTADURIA PUBLICA**.

Sin otro particular, se suscribe de usted

Atentamente.

Dra. YOLE GONZALEZ
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

“Se Aprueba Proyecto (Anexo L) sin revisión Metodológica.”
“Plan de estudios Bimodal”

ANEXO M

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Josué Jaimes, portador(a) de la cédula de identidad N° V-12.478.528, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por la ciudadana Yisel Naranjo, portador(a) de la cédula de identidad N° V-20.444.394, titulado **LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE VALENCIA – EDO CARABOBO.**, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 10 días del mes de 12 del año dos mil veintiuno.



Nombres y apellidos: Josué Jaimes

N° de la Cédula de Identidad: V- 12.478.528

Teléfono de contacto: 0414-405.29.15

Correo Electrónico: jsjm1976@gmail.com

DEDICATORIA

Primeramente, a Dios por darme la guía, el camino y nunca abandonarme en esta lucha, a mis padres, quienes me incentivaron a obtener un título universitario, para ser una mujer profesional, independiente, con ética y valores. Quienes con todo su amor y paciencia inculcaron valores en el hogar que me guían día a día, quienes con todo su esfuerzo y su mejor disposición me apoyaron en todo momento, quienes con sus palabras de aliento me dieron ánimos cuando lo necesitaba, quienes se merecen todo y más.

A mi hermana, por ser mi mayor motivo para completar esta etapa, por darme energía y alegría, por estar presente siempre con sus ocurrencias que la hacen tan única, especial y maravillosa. Sin ti no lo fuera logrado

A mi hermano Josehp Naranjo, gracias por acompañarme en este camino de una u otra manera para que este sueño fuera posible.

A mi abuela Carmen Agüero que hoy está en los cielos, te amo y te extraño este logro va dedicado a ti.

A todos esos familiares y amigos que de una u otra forma me apoyaron en todos estos años de carrera.

A Roso Quintero, gracias por ser parte de esta meta, gracias por tu apoyo.

AGRADECIMIENTO

A Dios primeramente por permitir este sueño de haber culminado mi carrera de Contaduría Pública, nunca rendirse con Dios todo sin el nada.

A mis pocas, pero grandes amistades de estudio mis compañeros de batalla de cada uno aprendí algo valioso.

A mi Tutor: Josué Jaimes, por toda su colaboración con este proyecto, su tiempo invertido, sus palabras, y por ser una excelente guía en los estudios y un modelo a seguir inigualable, siempre con su buena actitud y su apoyo.

A cada uno de los profesores que hacen vida en la universidad, quienes con su esfuerzo formaron parte de mi educación y cuyos conocimientos compartieron con paciencia, aportando un aspecto diferente de esta bella profesión.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

RESUMEN	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I PROBLEMA	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1. Formulación del problema	5
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.2.1. Objetivo General	5
1.2.2. Objetivos Específicos	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES	7
2.2. BASES TEÓRICAS	10
2.3. BASES LEGALES	14
2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	19
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	20
3.1. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.3. POBLACIÓN	21
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	22
3.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS	22
CAPITULO IV	23
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	23
CAPITULO V	28
CONCLUSIONES	28
RECOMENDACIONES	35

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37
ANEXO	38

ÍNDICE DE CUADROS

CUADROS	PP.
1 Procedimientos que puedan impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad	24
2 Mecanismos de protección	26
3 Procedimiento para el aumento de capital	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	PP.
1 Procedimientos que puedan impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad.	24
2 Mecanismos de protección	26
3 Procedimiento para el aumento de capital	27

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**La reconversión monetaria y su impacto en la
actualización del capital social en las pequeñas y medianas
entidades de Valencia, Estado Carabobo.**

Autor: Yisel Naranjo

Tutor: Josué Jaimes

Fecha: Julio 2021

RESUMEN INFORMATIVO

Las diferentes reconversiones monetarias han tenido efectos dentro de la economía nacional y no ha existido un análisis parcial de cómo ha afectado las diversas reconversiones monetarias a la actualización del capital social de las pequeñas y medianas entidades del municipio Valencia Estado Carabobo. El objetivo general de esta investigación es Analizar los procedimientos que produce la reconversión monetaria en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo. La población estuvo conformada por 1750 Contadores Públicos Colegiados, a quienes se les aplicaría la encuesta. Este trabajo se desarrolló mediante un diseño de campo y un tipo de investigación descriptiva. El instrumento de recolección de datos fue la entrevista dirigido a los Contadores Públicos compuestos por una serie de preguntas tanto abiertas como cerradas relacionadas al tema, para dicha investigación se realizó una exhaustiva revisión de prensa, y principalmente consulta en la red (internet) debido a la poca referencia bibliográfica acerca del mismo. La evaluación del mismo se efectuó a través de un instrumento tipo encuesta evidenciando en ella la efectividad del mismo y obteniendo como resultados las principales conclusiones: los Contadores poseen información requerida pero no es

suficiente para cubrir las expectativas, y finalmente se necesita crear intereses en el gremio para que ellos indaguen sobre el tema en cuestión.

Línea de Investigación: “Ética y valores en la gestión pública y privada”.

Descriptor: Reconversión Monetaria, Capital Social, Leyes, pequeña y medianas entidades.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, algunos analistas han comentado acerca de la necesidad de combinar el mecanismo de reconversión monetaria con un conjunto de políticas fiscales, contables y monetarias que, en definitiva, pudieran lograr la llamada estabilidad de precios de la economía. Sin embargo, con base en las últimas políticas gubernamentales, pareciera que parte importante de la estrategia contra la inflación estaría representada por la reconversión monetaria como única medida.

Por lo tanto, la adopción de la medida en el país, produjo en el Capital social (Nominal) de una empresa un antes y un después de la reconversión monetaria, ya que ahora está expresado en una escala diferente, con cinco (5) ceros menos.

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer como afecto a las pequeñas y medianas entidades del municipio valencia la reconversión monetaria en la actualización del capital social, como también servir de guía a otras personas que deseen obtener información relacionada con el mismo, el siguiente estudio está estructurado de la siguiente manera, cuatro capítulos.

El capítulo I, contiene todo lo relacionado al planteamiento del problema, los objetivos tanto generales como específicos que persigue la investigación, así como la justificación del estudio como las limitantes que se presentan para el logro de los objetivos anteriormente expuestos.

El Capítulo II, da a conocer lo concerniente a los antecedentes de la investigación, los cuales fueron trabajos realizados en su mayoría fuera de la ciudad, debido a que pocas personas han realizado estudios sobre la misma por lo reciente del tema, además del marco teórico, definición de términos desconocidos, como también el marco legal que expone lo relativo a la legalidad de la reconversión es decir las leyes por las cuales se debe regir.

Capítulo III, expone lo referente a la parte metodológica de la investigación, es decir, el tipo y diseño de investigación como también la población y el cálculo de la muestra, la técnica de recolección de datos, la validez su confiabilidad y después de haber obtenido los resultados proseguir con el análisis que arrojen las encuestas.

El siguiente capítulo es el IV, está relacionado con el análisis de resultados, los cuales fueron obtenidos mediante encuestas aplicadas a un subconjunto de la población, es decir, la muestra y que da a conocer los objetivos antes presentados.

Para concluir Conclusión y Recomendaciones en base a los objetivos específicos, bibliografía y Anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del Problema

De acuerdo con, Mattioli (2008), la reconversión monetaria persigue alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de pagos, con el fin de reducir la tendencia per capital de papel moneda, simplificar el computo de las transacciones económica, facilitar el registro contable de las transacciones y simplificar los manejos financieros y presupuestarios del país. En la economía las organizaciones productivas a lo largo de la historia han sido consideradas como un factor decisivo en el desarrollo económico y productivo de una sociedad localizada en cualquier país o región. En tal sentido, la reconversión tiene un hondo impacto, sobre las pequeñas y medianas entidades de Valencia Estado Carabobo y afecta su funcionamiento de manera directa, exigiendo procesos de adaptación, cambios tecnológicos, operacionales, entre otros.

Lo cual lleva a establecer, usando para ello un modelo de investigación de carácter explicativo, los alcances, los cambios y las exigencias que sobre el funcionamiento de las organizaciones produce la reconversión implementada por el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional; en otras palabras, como afecta la reconversión monetaria en el desenvolvimiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la actualización del capital social.

Las organizaciones a lo largo del tiempo han considerado el aumento el cual se considera según el diccionario de la real academia española acrecentamiento o extensión de algo, el Abogado. Julio Cesar Díaz Valdez considera que el aumento de capital en una sociedad constituirá un ajuste positivo que se puede representar mediante la emisión de nuevas acciones o aumentando el valor nominal del capital acto de tanta importancia que modificara el documento constitutivo y estatutos de la sociedad; es por ello que ahondaremos en sus modalidades a fin de entenderlo un poco más el Aumento nominal clasificado en:

Capitalización de Reservas: Mendoza (¿?) es necesario recalcarla “Las reservas capitalizables son aquellas que tienen carácter de utilidad disponible y como tales pertenezcan a los accionistas.

Las reservas, al ser una partida creada y exigida por la ley, no están sometidas a la voluntad del socio. Este no puede disponer de ellas para un fin diferente al de enjuagar pérdidas de modo tal que no se puede distribuir y capitalizar.

Revalorización de Activos: Mendoza (¿?), se ha expresado “En Venezuela no es posible, ni jurídicamente permitido la distribución de dividendos con base a la contrapartida (Superávit o Reserva Especial) que resulte de la revalorización de activos.

El aumento de capital en la forma expuesta es un aumento nominal que produce una recíproca compensación de créditos y deudas que no alteran la estructura patrimonial de la empresa. El aumento efectivo: Será en efectivo en los siguientes casos

- Emisión de nuevas acciones
- Aumento del valor nominal de las acciones a ser pagadas por los accionistas
- Emisión de acciones privilegiadas

En estos casos sí se produce un verdadero aumento del capital de la sociedad por ingreso de nuevos aportes que incrementan el patrimonio social.

Debemos resaltar que el superávit por revaluación es una partida no devengada, que se presenta separadamente en la sección de patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Una capitalización implica la distribución de dividendos en acciones, en Venezuela el Código de Comercio Venezolano (1955) establece en su artículo 307 “**No pueden pagarse dividendos a los accionistas sino por utilidades líquidas y recaudadas...**”

1. En atención a lo anterior se concluye que el superávit por revaluación no cumple con tal condición y por tanto no es posible la emisión de nuevas

acciones, por la distribución de tal monto entre los accionistas de la entidad que informa.

2. El Superávit por Revaluación es producto del mayor valor que se estima y adiciona al valor nominal de uno o más elementos de propiedades, planta y equipo, el cual es reconocido inicialmente en la sección de otro resultado integral del Estado de Resultado Integral y posteriormente se acumulará el reconocimiento inicial y las variaciones posteriores en la Sección de Patrimonio.
3. El párrafo 20 del BA VEN-NIF N° 5 (V-2) aclara que las partidas que conforman el otro resultado integral no se encuentran disponibles para la formación de reservas o distribución de dividendos en efectivo o acciones en las entidades en Venezuela.

Cabe destacar que para el éxito de dicha reconversión monetaria era necesario que la población general estuviera al tanto de todos los cambios que sufriría la divisa nacional Bolívares (BS.) , ya que la mayoría de los sectores que operaban en el país se encontraban en una situación de incertidumbre debido a que se presentan muchas expectativas respecto a la implementación de la reconversión monetaria .Cabe mencionar que en algunos países la implantación de esta medida no produjo ,los resultados esperados , siendo una variante que produjo temor no solo en la población sino también en los encargados de que este proceso consiguiera los objetivos esperados. De esta realidad o incertidumbre no escaparon las pequeñas y medianas empresas ubicadas en Valencia Estado Carabobo, quienes son unos de los principales sectores en estar informados sobre este proceso, razón por la cual surge la presente investigación ya que evidencia una problemática que requiere atención, es por ello que desprende la siguiente interrogante:

1.1.1. Formulación Del Problema

¿Cuáles serían los procedimientos adecuados para realizar una actualización de capital social de una empresa, luego de la reconversión monetaria?

1.2.Objetivo de la Investigación

Este trabajo se circunscribe a los alcances de la reforma establecida en el decreto-ley de reconversión monetaria promulgado por el Ejecutivo Nacional y publicado en diferentes Gacetas Oficiales a partir del año 2007 hasta la actualidad.

1.2.1. Objetivo General

Analizar los procedimientos que produce la reconversión monetaria en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo.

1.2.2. Objetivos Específicos

Con base en el objetivo general se plantea los objetivos específicos que permiten dar respuesta a la pregunta de investigación.

- ✓ Diagnosticar cómo afectó la reconversión monetaria al Capital Social de las organizaciones
- ✓ Establecer los límites y alcances de la etapa de transición.
- ✓ Determinar el impacto de la reconversión monetaria tanto del punto de vista general, como en la presentación del Capital de las empresas del municipio Valencia, Estado Carabobo.

1.3.Justificación de la Investigación

La realización de la presente investigación se justifica en dos vertientes. En principio, la relevancia del problema de investigación formulado y la utilidad para las pequeñas y medianas empresas de Valencia, Estado Carabobo. Con relación a la importancia de la situación o problema objeto de estudio, este se fundamenta en la complejidad de

los elementos teóricos y prácticos manejados a nivel de las pequeñas y medianas empresas con respecto a la actualización del capital social. La cual sirve de base para una buena administración del capital contable con información veraz y oportuna para tomar decisiones y tener informados a los socios o accionistas de su patrimonio, desde un punto de vista financiero y legal.

En este sentido la base teórica para la investigación se fundamentó en la ley de reconversión monetaria, normativa legal y financiera la cual explica los criterios y lineamientos que deben seguir las entidades en relación a la reexpresión de la unidad monetaria

Ahora bien, para analizar el nivel de información se hace necesario la aplicación de una metodología de investigación acorde con el problema planteado, es por ello que se aplicara un cuestionario a los Contadores Públicos Colegiados ubicados en Valencia, Estado Carabobo.

La investigación tendrá como propósito (Analizar el nivel de información que poseen las pequeñas y medianas entidades ubicadas en Valencia Estado Carabobo en relación con el proceso de reconversión monetaria como medida de éxito para su implementación).Ayudar al proceso de difusión sobre este tema , así también servirá como medio de apertura para quienes desconozcan el contenido del marco legal del sistema de reconversión , ya que por falta de conocimiento ,no se le da a la medida monetaria la verdadera importancia que esta merece. También servirá de apoyo a quienes quieran profundizar en la misma para cuando realicen sus operaciones financieras lo hagan de una manera rápida y eficiente.

II CAPITULO

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Antes de desarrollar la presente investigación se hicieron indagaciones de estudios anteriores relacionados con los temas aquí tratados y que pudieran aportar fundamentos a considerar entre los cuales se encontraron los siguientes antecedentes.

Campus virtual (Maestría en Pymes), El término capital contable designa la diferencia que resulta entre el activo y el pasivo de una empresa. Refleja la inversión de los socios o accionistas en la entidad y consiste generalmente en sus aportaciones, más o menos sus utilidades retenidas o pérdidas acumuladas, más otros tipos de superávit, como pueden ser: por revaluación de activos o fluctuaciones de moneda.

La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen: consecuentemente, en el estado de situación financiera cada partida de capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

Esto es, debido a que el capital social luego de las diferentes reconversiones monetarias que ha sufrido el cono monetario en la mayoría de los casos se convirtió en cantidades «inmateriales» de bolívares que no garantizan a los acreedores sus derechos, siendo recomendable que dicho capital sea aumentado.

A lo largo de la historia de la contabilidad, pueden destacarse cinco eventos que han marcado su evolución. El primero en 1494. Fray Lucas Pacioli sentó las bases en su obra intitulada Summa Aritmética, Geometría Proporcionalita, considerando, por primera vez, el concepto de partida doble, que se basa en la premisa de que “a cada cargo le corresponde un abono”.

En función de lo anteriormente expuesto, Mata (2017) presento ante la Universidad Andrés Bello, su Trabajo especial de Grado, titulado: **“Estrategias financieras a ser aplicadas por las pequeñas y medianas empresas (Pymes) venezolanas con el apoyo del sector bancario para contrarrestar el impacto inflacionario del sector”**, para optar al grado de Economista citando a Benzaquen (2012), el cual presento ante la Universidad de Carabobo, su Trabajo especial de Grado, titulado: **“Las Preferencias de Competitividad de la Estrategia de Operaciones según el Entorno de las Pymes en la Nación”**, el objetivo principal del estudio se encuentra direccionado a las preferencias de la competitividad, en función de las estrategias en las actividades y acciones ejecutadas por las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en Venezuela. En este sentido se busca determinar el énfasis en establecidos objetivos de operaciones, como lo son: el costo, la calidad, la entrega, la flexibilidad y el ambiente, entre otros; en las Pymes venezolanas. Para esto se diseñó una encuesta basada en los diferentes estudios realizados en el mundo y después de aplicarla se elaboró una base de datos para el análisis estadístico, utilizándose conceptos dirigidos al capital, concerniente a esta área de estudio, constituyendo el marco teórico utilizado en la investigación.

Los resultados obtenidos permiten conocer en cuales preferencias competitivas de la estrategia de operaciones, las Pymes en Venezuela, hacen más énfasis según el entorno de mercado en el cual se desenvuelven actualmente en Venezuela. El aporte al presente trabajo de grado es conocer en su interior la operatividad y tipología de las Pymes, para determinar el impacto del entorno sobre las estrategias de operación siendo relacionado con el impacto inflacionario de Venezuela.

Asimismo, Mata (2017) presento ante la Universidad Andrés Bello, su Trabajo especial de Grado, titulado: **“Estrategias financieras a ser aplicadas por las pequeñas y medianas empresas (Pymes) venezolanas con el apoyo del sector bancario para contrarrestar el impacto inflacionario del sector”**, para optar al grado de Economista citando a Albacete (2011), el cual presento en la Universidad

Santa María, su Trabajo Especial de Grado titulado: **“Influencia que Ejercen las Estrategias Empresariales en el Financiamiento de las Pymes en Venezuela”**. Su objetivo fue describir la influencia que ejercen las estrategias empresariales de diversificación, innovación, diferenciación, liderazgo y comercio exterior, en el financiamiento de siete Pymes del sector plástico industrial venezolano, desde las perspectivas de la demanda (empresas) y la oferta (banca) de recursos financieros. Este trabajo puede ubicarse en la línea de investigación de estructura de capital, y la literatura concerniente a esta área de estudio constituye el marco teórico utilizado en la investigación. Esta investigación deja en la presente investigación una conciliación importante entre el sistema financiero y las empresas Pymes mostrando la importancia del uso del sistema financiero para ahorro de costos y mejoras en el manejo de una empresa y maximiza

Simmons (2015), presentó ante la Universidad de Carabobo, su Trabajo Especial de Grado, titulado: **“Proyección Financiera Como Factor Clave en el Logro de los Objetivos Estratégicos de las Empresas”**, para optar al grado de Magister en Administración de Empresas, la presente investigación surgió como parte fundamental de un estudio para establecer la importancia de la proyección financiera en el entorno empresarial, lo que exige de las organizaciones un estricto cuidado de los recursos financieros y especialmente en la toma de decisiones, en la adquisición de financiamiento y administración de capital. El objetivo general es diseñar un plan financiero que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y financieros de las empresas.

El presente antecedente al estudio permite observar los elementos que consideró el investigador para el análisis de la gestión financiera llevada a cabo en las empresas, conocer las herramientas y estrategias financieras que debe tomarse en cuenta para el logro de las metas trazadas por la organización.

Marcotrigiano (2014) presento ante la universidad de los Andes, su trabajo especial de grado titulado: **“Evolución de los Principios de Contabilidad a la Luz del Proceso de Regulación Contable Internacional”** para optar al grado Magister en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes, señaló como objetivo general “Examinar los aspectos relevantes de la evolución de los principios básicos de la contabilidad, a la luz del proceso de regulación contable internacional”. El enfoque de esta investigación es cualitativo, de tipo hermenéutico, porque se requirió de un análisis de los contenidos documentales, sobre los cuales se reflexionó en profundidad, el fenómeno del estatus de los principios de contabilidad a la luz de la regulación internacional.

Como resultado de su investigación, se resume a continuación las reflexiones más relevantes de esta autora, como aportes teóricos para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Los principios de contabilidad surgieron desde el seno de la propia profesión en un intento de autorregulación, y su objetivo primordial ha sido, desde siempre, el de establecer pautas de comportamiento que deben obligatoriamente cumplir todos los profesionales de la contaduría pública. A lo largo de los años, estos principios de contabilidad fueron emitidos por organismos calificados en cada país para estos propósitos, sin embargo, el proceso de regulación contable internacional supone la sustitución de esos principios de contabilidad nacionales, por principios y normas contables emitidos por organismos reconocidos internacionalmente.

La investigación muestra afinidad con la investigación planteada ya que, mediante los principios contables, en general, se consigue un lenguaje y un punto de referencia común entre todos los estamentos implicados en la información financiera, logrando que, entre emisor de la información, usuario de la misma y auditor se empleen elementos también comunes. Con tales reglas, se logra:

- a) Orientar a los expertos contables, facilitándoles un compendio de normas aplicables en la confección de la información financiera.
- b) Guiar al auditor en su tarea de revisión de los estados financieros, suministrándole un importante punto de referencia con el cual contrastar la fiabilidad de aquellas cuentas anuales.
- c) Facilitar al usuario o destinatario de la información financiera una guía de los criterios con los que se ha confeccionado la información que recibe.

En síntesis, los principios contables, así como las restantes normas contenidas en el ordenamiento contable, son, en principio, y de acuerdo con lo establecido en cada norma, de obligado cumplimiento, en la medida en que constituyen guías para la práctica orientadas a conseguir la máxima utilidad, es decir la imagen fiel, para los usuarios de la información financiera.

Por su parte, Dapena (2013) presento ante la Universidad del Cema Buenos Aires Argentina, un estudio titulado: Finanzas corporativas **“El Efecto portafolio”** en la gestión financiera de la empresa en contextos inflacionarios los cuales pertenecen a una serie de documentos de UCEMA/departamento de finanzas, trabajo en el que su objetivo principal fue proponer que en entornos inflacionarios y de inestabilidad en los precios relativos, la gestión financiera adquiere una importante dimensión adicional en la generación de renta que excede los aspectos operativos del negocio. Este proceso de generación de renta financiera, es lo que el autor denomina como “efecto portafolio”, que en inflación puede ser igual o más importante que la generación de renta operativa, que puede dar pérdidas en el normal desarrollo del ejercicio.

Según Dapena (2013), la generación de renta financiera se puede dar a través del cobro de interés sobre créditos a los clientes, realizar inversiones financieras que pueden rendir más respecto a colocaciones en activos productivos, liquidar inventarios para evitarse costos financieros por endeudamiento o aporte de capital,

financiarse con proveedores gratuitamente y demás. El mismo sirve de antecedente para las pequeñas y medianas empresas de Valencia Edo Carabobo, para realizar el uso correcto de sus finanzas y para que culturicen y se mantengan capacitados constantemente.

Los trabajos anteriormente descritos están íntimamente relacionados con la presente investigación, ya que los autores tocan el tema desde varios puntos de vista, tanto sus pros como sus contras, en este sentido exponen diferentes perspectivas y por ende diferentes conclusiones, además aportan aspectos teóricos fundamentales para abordar la investigación.

2.2. BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas se refieren a la información obtenida a través de autores que, mediante textos, revistas especializadas, artículos científicos, y otras publicaciones han desarrollado doctrinas relacionadas con el tema de esta investigación. Así como también, de normas jurídicas recolectada de las leyes, reglamentos, resoluciones, providencias, jurisprudencias entre otras fuentes de derecho.

2.2.1. Teoría de la Reforma Monetaria

Explica Keynes (1923), que, en el período de entreguerras, tras los desórdenes monetarios que la I primera Guerra había dejado detrás de sí, contiene un ataque contra un objetivo, rompe con la larga tradición que consideraba como algo evidente por sí mismo la deseabilidad del factor oro. En su opinión, las condiciones que habían apoyado al factor oro en el siglo XIX habían sufrido profundos cambios.

Por otra parte, ensalzó el ideal de los precios estables, no siempre compatible con unas tasas de cambio también estables. Si hubiera que escoger entre unos precios estables y unas tasas de cambio estables, Keynes habría preferido los primeros. Señaló que un país que se somete a la disciplina del factor oro compromete su libertad para seguir una política interior independiente.

Si hay inflación en otro lugar cualquiera, y especialmente en una nación importante, ello será causa de que aquel país aumente su oro y de que la inflación se extienda también dentro de sus fronteras; la deflación en otro lugar del mundo, tendría los efectos opuestos. Las autoridades monetarias siguen de hecho, bajo el patrón oro, políticas que apoyan las operaciones de éste o que evitan algunas de sus consecuencias.

Es decir, que el patrón oro no es automático, sino que requiere que se le dirija, es decir, que le ocurre lo mismo que si se llevara a cabo una política de dinero dirigido bajo la cual a las tasas de cambio les estaría permitido variar más libremente que si estuvieran adheridas al oro. Keynes publicó en aquella época un folleto, "El fin del Laissez Faire", que elevaba el debate a un más alto nivel y que ponía de manifiesto la necesidad de administrar y controlar la economía.

2.2.2. El Capital Social

El capital es una cifra contable, como tal, indica el patrimonio que debe existir, no el que efectivamente existe. Es también una noción jurídica que señala el límite de la responsabilidad asumida por los accionistas. El patrimonio de una sociedad, es el conjunto de todas las relaciones jurídicas de que ella es titular, relaciones de propiedad, de goce y de garantía sobre las cosas corporales e incorporeales, dicho patrimonio es esencialmente mudable según las vicisitudes de su industria, pero conserva constantemente los caracteres jurídicos de la universalidad de derechos, inscrita y perteneciente al ente social.

Su unidad se refleja en el único balance que la sociedad debe formar, aunque tenga varios domicilios o sucursales y se refleja también en la unidad de garantía que todos sus bienes ofrecen a los acreedores sociales. La diferencia entre patrimonio, siempre mudable y el capital, cifra constante, no viene acompañada en el balance por ninguna variación del capital fijo, sino por la variación de los fondos accesorios, de las reservas, de las ganancias y de las pérdidas que adjuntos al capital corresponde el

entero patrimonio de la sociedad. El capital constituye un nivel constante en la formación del balance social, y debe figurar en el pasivo de cada ejercicio por la suma marcada en la escritura de constitución. Cumple la misión de moderador legal y contable de la vida social de la empresa.

2.2.3. Principio de la Integridad del Capital Social

Este principio puede resumirse a la necesidad de preservar el valor del patrimonio de una cifra equivalente, por lo menos, a la cantidad del capital social. El capital social es un requisito esencial para la constitución de sociedades mercantiles, puesto que los acreedores cuentan con el patrimonio para la satisfacción de sus créditos. Para asegurar la existencia real de ese capital, la ley regula varias situaciones, mediante un conjunto de normas de interés público, concebida en función de protección de los terceros.

- a) La suscripción total y pago mínimo de las suscripciones de capital, es decir que para la constitución definitiva de la sociedad mercantil es necesario que éste suscrita la totalidad del capital social y enterada en caja por cada accionista.
- b) Valor real del capital, cuando no se ha fijado por los contratantes el valor de las cosas aportadas por algunos de los socios, se presume convenido el precio corriente.
- c) Adquisición de las propias acciones, nuestras leyes prohíben la adquisición por parte de los administradores de las acciones por cuenta de la sociedad, al menos que se haga por suma proveniente de la utilidad regular obtenida y cuando la adquisición esta autorizada por la asamblea.
- d) Reducción del capital social, la cual está sujeta a convocatoria de asamblea en la cual existen requisito de quórum y mayoría calificada y a la publicidad en beneficio de terceros, estos últimos tienen el derecho de oponerse a la reducción, dentro de un plazo de tres meses a la publicación.

e) Reparto de beneficios, un reparto de utilidades ficticias equivale a una disminución del patrimonio social, en perjuicio de los acreedores, ante lo cual la ley establece en el artículo 307 del código de comercio la prohibición que se paguen intereses a los accionistas a favor de sus acciones.

2.2.4. Sociedades Mercantiles

Define Méndez (2003) que las Sociedades Mercantiles son persona jurídica, creada con un mínimo de dos personas denominadas “socios”, los cuales se obligan a combinar sus recursos o esfuerzos para la realización de un fin común, lícito y persiguiendo el lucro, de acuerdo con las normas establecidas en su contrato social y las que por ministerio de ley le correspondan.

Define el Código de Comercio venezolano en su artículo 200 “Las compañías o sociedades de comercio son aquellas que tienen por objeto uno o más actos de comercio. Sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales, las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada tendrán siempre carácter mercantil, cualquiera que sea su objeto, salvo cuando se dediquen exclusivamente a la explotación agrícola o pecuaria.

2.2.5. Estados Financieros

Ahora corresponde al término estados financieros y para ello se define como la presentación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de efectivo de la entidad, que sea útil para la toma de decisiones económicas para una amplia gama de usuarios de los estados financieros.

La sección 3 de las NIIF para Pymes nos explica la presentación razonable de los estados financieros, entiendo esto como el hecho que requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones y otros sucesos y condiciones, de acuerdo a las definiciones y criterios de reconocimiento de cada rubro establecido en la sección 3 de esta norma.

Y para culminar el análisis individual de los términos que comprenden el título de esta investigación, resta considerar que se entiende por principios de contabilidad. Para ello Catadora (1996), los define como normas y reglas de carácter general o específico para el tratamiento de las transacciones financieras de una entidad, su aplicación surge como una necesidad de informar con mayor claridad la situación financiera y los resultados de una entidad para evitar subestimaciones o sobre estimaciones del ente emisor.

Para este autor, los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera por medio de estados financieros, los principios de contabilidad tienen como objetivo, estandarizar la elaboración de estados financieros, tomando en cuenta que éstos pueden ser utilizados por distintos tipos de usuarios, sean éstos internos como externos a la entidad que los emite.

2.2.6. Boletines de Aplicación Venezolanos de Normas de Información Financiera (BA VEN-NIF)

Desde que la Federación de Colegios de Contadores Públicos adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera como principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, la Federación emite Boletines de Aplicación sobre las Normas de Información Financiera con sus siglas “BA-VEN NIF

2.2.7. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

En el ámbito mundial los principios de contabilidad de aceptación general nacen con la emisión de las normas internacionales de contabilidad expedidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, mejor conocido por sus siglas en inglés IASC. Este es un organismo independiente de carácter privado creado en la ciudad de Londres en 1973, mediante un acuerdo realizado por organizaciones de profesionales

contables pertenecientes a varios países de todos los continentes con el objetivo de desarrollar un solo conjunto de normas de contabilidad con influencia mundial.

2.2.8. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las NIIF aplican a todos los estados financieros de propósito general, tales estados financieros están dirigidos a las necesidades comunes de información de un amplio rango de usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y el público en general.

2.3. BASES LEGALES

A los efectos de este estudio, la norma jurídica en su sentido general se refiere a la legislación aplicable a los principios de contabilidad de aceptación general que emite la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general emitidos por las sociedades mercantiles, por lo que resulta necesario en primera instancia comprender el significado del vocablo legislación.

Al igual que Osorio (2001) antes citado, Bracho (1991), la legislación en su sentido restringido o reducido agrupa a la Constitución y a las Leyes y en su sentido estricto y amplio a un conjunto de normas, entre las cuales agrupa a las Leyes, Tratados, Decretos

Con Rango de Ley, Reglamentos y Ordenanzas. Así que el termino legislación, como no solo se refiere a la ley, es pertinente comentar varias normas jurídicas que de alguna manera tienen relación con los principios de contabilidad aplicados a las sociedades mercantiles en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito general.

2.3.1. Constitución Nacional

Bases de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria) de fecha 24 de marzo de 2000, para analizar las bases legales de la reforma monetaria, se debe partir de la disposición contenida en el artículo 318 de la carta magna que establece textualmente:

Artículo 318

Las competencias monetarias del poder nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela. El objeto fundamental del Banco Central de Venezuela es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor interno y externo de la unidad monetaria. La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar. En caso de que se instituya una moneda común en el marco de la integración Latinoamericana y caribeña, podrá adoptarse la moneda que sea objeto de un tratado que suscriba la República.

El Banco Central de Venezuela es persona jurídica de derecho público con autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia. El Banco Central de Venezuela ejercerá sus funciones en coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación. Para el adecuado cumplimiento de su objetivo, el Banco Central de Venezuela tendrá entre sus funciones las de formular y ejecutar la política monetaria, participar en el diseño y ejecutar la política cambiaria, regular la moneda, el crédito y las tasas de interés, administrar las reservas internacionales, y todas aquellas que establezca la ley

Dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en ella misma y las que establezcan las leyes por razones de interés social, además prescribe que toda persona tiene el derecho de asociarse con fines lícitos y el Estado estará obligado a facilitar este derecho regulando mediante ley las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas, incluyendo la colegiación.

En cuanto a los usuarios de los estados financieros es de acotar que la carta magna establece en el artículo 58 el derecho de toda persona a obtener información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con principios constitucionales, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada por informaciones inexactas o agraviantes. Así mismo en su artículo.

2.3.2. Código de Comercio

Establece el Código de Comercio vigente de fecha 23 de julio de 1955 y publicado en la gaceta oficial N° 475 del 21 de diciembre de 1955 de la República Bolivariana de Venezuela claramente que son sociedades mercantiles en su artículo 200 enuncia claramente que las compañías o sociedades de comercio son aquellas que tienen por objeto uno o más actos de comercio. Y que, sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales, las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada tendrán siempre carácter mercantil, cualquiera que sea su objeto, salvo cuando se dediquen exclusivamente a la explotación agrícola o pecuaria.

Asimismo, el Código de Comercio clasifica a las sociedades mercantiles de la siguiente manera:

Artículo 201

Las compañías de comercio son de las especies siguientes: 1° La compañía en nombre colectivo, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad limitada y solidaria de todos los socios. 2° La compañía en comandita, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad limitada y solidaria de uno o más socios, llamados socios solidarios o comanditantes y por la responsabilidad limitada a una suma determinada de uno o más socios, llamados comanditarios. El capital de los comanditarios puede estar dividido en acciones. 3° La compañía anónima, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado y en la que los socios no están obligados sino por el monto de su acción. 4° La compañía de responsabilidad

limitada, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado, dividido en cuotas de participación, las cuales no podrán estar representadas en ningún caso por acciones o títulos negociables.

Las compañías constituyen personas jurídicas distintas de las de los socios. Hay además la sociedad accidental o de cuentas en participación, que no tiene personalidad jurídica. La compañía en nombre colectivo y la compañía en comandita simple o por acciones existen bajo una razón social.

De allí, que queda expresamente determinado cuales sociedades mercantiles podrá ser inscrito por el registrador mercantil competente. Artículo 312.- En la compañía de responsabilidad limitada en lo referente a las deudas sociales, la responsabilidad de los socios se limitará al monto de sus respectivos aportes establecidos en el contrato social.

Artículo 314:

En el documento constitutivo de la compañía podrán establecerse, con carácter obligatorio para todos o algunos de los socios, prestaciones accesorias y pagos complementarios distintos de los aportes de capital, expresándose sus características, así como la compensación que se asigne a los socios que lo realicen. En ningún caso se considerarán esas prestaciones y pagos como parte integrante del capital social.

De igual modo, el artículo 211 del Código de Comercio, prescribe que el contrato de sociedad, de las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple, se otorgará por documento público o privado y para su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) a través de la resolución 019 indica que se deberá acompañar al documento, un estado financiero conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados que deje constancia del pago de los aportes al capital.

2.3.2. Resolución 019 Saren

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la resolución número 019 de fecha 14-01-2014 publicada en Gaceta Oficial 40.332 de fecha 13-01-2014 dicta un manual que establece los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías. Entre los cuales cabe mencionar que los requisitos de los estados financieros para la constitución de sociedades mercantiles, aprobación de los estados financieros del ejercicio económico, aumentos o disminuciones de capital social, disolución o fusión de sociedades mercantiles y para la transformación de la naturaleza jurídica de sociedades deben ajustarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Cono Monetario: Conjunto de monedas que pertenecen a una misma emisión, integrada por todas las piezas de distinto valor.

Inflación: Es la variación de precios en la economía, es decir, en qué porcentaje aumentaron (o disminuyeron) los precios en un período de tiempo determinado.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: Son las guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas.

Estados Financieros: Representan el principal producto de todo proceso contable que se lleva a cabo dentro de una empresa. Se puede afirmar que sobre los estados financieros que afectan a una entidad.

Pequeñas y Medianas Empresas: Es una empresa que cuenta con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los estados o regiones.

Reconversión Monetaria: Es un proyecto de estado que involucra a todos los sectores de la sociedad, el cual viene enmarcado por un programa de orden legal y de naturaleza económica, ya que consiste en el cambio del cono monetario de un país.

Actualizar: Es calcular la cuantía de un capital financiero equivalente de un capital futuro en el presente. Es traer un Capital al presente. Es calcular el valor inicial de un valor final.

FCCPV: Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En la metodología del presente estudio se desarrollaron aspectos relativos al tipo de estudio y de su diseño de investigación, el universo o población estudiada, las técnicas e instrumentos que se emplearon en la recolección de datos; y el análisis e interpretación del resultado que permitirán destacar las evidencias más relevantes en la reconversión monetaria y su impacto en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo.

3.1. Tipo de investigación

El nivel de profundidad en los conocimientos que desea obtener en una investigación está en función de los objetivos planteados y del tipo de investigación seleccionado.

Así tenemos que, el tipo de investigación utilizado para el desarrollo del presente estudio será el descriptivo definido por Hernández, Fernández y Baptista. (1998) como aquellos estudios que buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno sometido a análisis. Estos estudios miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

Se enmarca en un tipo de investigación descriptiva, debido a que se analizara un fenómeno evidenciado en un grupo de pequeñas y medianas empresas del municipio Valencia, del estado Carabobo, para evaluar el efecto que produce la reconversión monetaria a la actualización del capital social de las mismas.

3.2. Diseño de la investigación

Según Balestrini, M. (1998) lo define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto, técnicas recogidas de datos a utilizar, análisis previsto y objetivo. El diseño de una investigación intenta dar de

una manera más clara y no ambigua respuesta a las preguntas planteadas en la investigación.

De acuerdo a Hernández, Fernández y Batista (1998.106), “el diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudios, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular”.

El diseño de investigación que se utilizó en este estudio fue tanto documental como de campó. En este sentido, Arias (1998) describe la investigación documental como un proceso operativo que consiste en obtener y registrar organizadamente la información en materiales impresos como: textos bibliográficos, revistas, periódicos, folletos, consultas a internet, entre otros. Además, Arias, describe la investigación de campo, como estudios científicos que buscan las relaciones y las pruebas de variables que no sean experimentadas y que se llevan a cabo en situaciones de la vida como: escuelas, fabricas, organizaciones, entre otras; en este caso los datos se obtuvieron de manera directa de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en el municipio Valencia del estado Carabobo.

3.3. Población

Otro importante aspecto que se le debe introducir a este capítulo, una vez definido el tipo y diseño de investigación, es el relacionado con la delimitación de la población o universo de estudio. Desde el punto de vista estadístico, una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas de la investigación.

Según Balestrini, M. (1998) estadísticamente hablando, por población se entiende un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan características comunes de interés para el investigador.

En la presente investigación está representada por los Contadores Públicos Colegiados de las pequeñas y medianas empresas del Municipio Valencia estado Carabobo el cual asciende Aproximadamente igual a 7.000 colegiados que ejercen la profesión, tomando en muestra 1750 Contadores Públicos de la población.

3.4. Técnicas e instrumento para la recolección de información

Balestrini (1998), considera que las técnicas son aquellas que permitirán cumplir con los requisitos establecidos en el paradigma científico, vinculadas al carácter específico de las diferentes etapas del proceso investigativo y especialmente referidas al momento teórico y al momento metodológico de la investigación.

Para esta investigación el instrumento que se utilizo fue el cuestionario con preguntas abiertas, múltiples y opciones únicas, de acuerdo a Arias (2005:72) el cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contenido de una serie de preguntas”. La aplicación de esta técnica e instrumento, permitió además de recolectar la información obtenida durante la investigación, a través de la cual se podrá llegar objetivamente al problema planteado.

3.5. Análisis de resultados

El análisis de los datos se fundamenta en la estadística descriptiva la cual permita definir, interpretar y explicar los valores que se obtengan a través de la distribución de frecuencias (absoluta y relativa), complementando la información tabulada con la representación gráfica.

CAPITULO IV

Análisis de Resultados

El siguiente capítulo muestra los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento, utilizado como medio de recolección de datos para la investigación, la encuesta fue aplicada a Contadores Públicos Colegiados de las pequeñas y medianas empresas del municipio Valencia Estado Carabobo, los cuales constituyen una muestra representativa de la población objeto de estudio.

Para el análisis de los datos se utilizó estadística descriptiva (Frecuencia y Porcentual) y se interpretaron considerando las bases teóricas y legales que sustentaron la investigación, lo cual será de gran ayuda para el logro de los objetivos que persigue dicho estudio. Las tablas que se muestran a continuación dan a conocer en detalle la información por los contadores públicos colegiados y por consiguiente dar respuesta al objetivo general planteado: Analizar los procedimientos que produce la reconversión monetaria en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia Estado Carabobo.

Los ítems que se muestran servirán de instrumento y guía para las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo. En lo concerniente a la actualización del capital social de sus entidades luego de las diversas reconversiones monetarias que ha sufrido el cono monetario venezolano en los últimos tiempos.

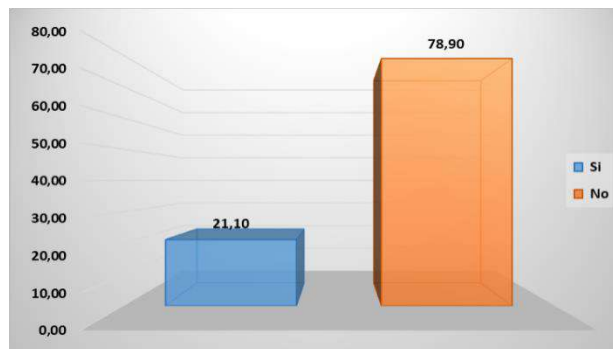
Ítems N°1: En cuanto a los mecanismos de protección con los que cuenta el accionista es decir amparo constitucional nulidad de asamblea, derecho de separación. ¿Conoce usted algún otro procedimiento que pueda impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad?

Cuadro N°1 Procedimientos que puedan impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad

Alternativas	Porcentaje
a).-Si	21,10%
b).-No	78,90%
Total	100%

Fuente: Instrumento aplicado a los Contadores Públicos Colegiados de las pequeñas y medianas empresas del Estado Carabobo.

Grafico N°1 Procedimientos que puedan impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad



Análisis

Respecto a la interrogante propuesta, los expertos manifestaron que los mecanismos de protección mencionados en la interrogante son los más apropiados y formales por lo que desconocen de otros procedimientos. Al respecto, Barboza (2007) afirma que los mecanismos que actualmente contempla la legislación venezolana no son efectivos, pues conducen a juicios o procedimientos que en la práctica se vuelven totalmente inoperantes pues al final de cuentas los accionistas no logran conseguir lo que están buscando que es la protección inmediata y efectiva de sus derechos.

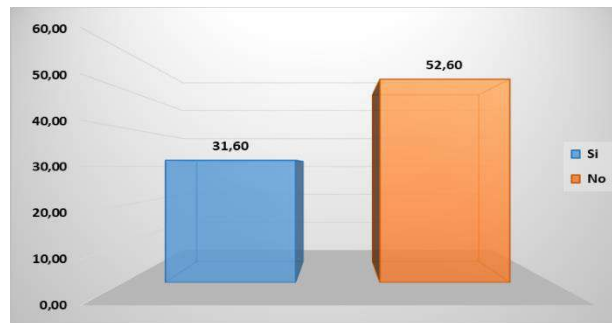
Ítems N°2: ¿Considera usted que los mecanismos de protección con los que cuenta el accionista son realmente efectivos?

Cuadro N°2 Mecanismos de protección

Alternativas	Porcentaje
a).-Si	31,60%
b).-No	52,60%
Total	100%

Fuente: Instrumento aplicado a los Contadores Públicos Colegiados de las pequeñas y medianas empresas del Estado Carabobo.

Gráficos N°2 Mecanismos de protección



Análisis

En este mismo orden de ideas, los entrevistados manifestaron no conocer mecanismos distintos a los mecanismos de la segunda interrogante. Los entrevistados consideran que los referidos mecanismos no son verdaderamente efectivos, pues a pesar de ser llevados a instancias judiciales, a la hora de dirigirse a la realidad son insuficientes pues no logran suspender de forma absoluta los efectos de los acuerdos aprobados por la mayoría.

Ítems N°3: ¿Cree usted que el procedimiento para el aumento de capital de las pequeñas y medianas entidades es el más recomendable luego de las diversas reconversiones monetarias?

Cuadro N°3 Procedimiento para el aumento de capital

Alternativas	Porcentaje
a).-Si	47,40%
b).-No	52,60%
Total	100%

Fuente: Instrumento aplicado a los Contadores Públicos Colegiados de las pequeñas y medianas empresas del Estado Carabobo.

Gráficos N° 03 Procedimiento para el aumento de capital



Análisis

Por su parte y en relación a los procedimientos para el aumento de capital, los expertos opinan que, el referido procedimiento debe ser derogado, ya que el mismo cuando fue creado se ajustaba a las necesidades de ese momento; ahora bien, el dinamismo social ha causado la necesidad de ajustarlo a diferentes situaciones de carácter mercantil; en este sentido, los expertos consideran que debe promulgarse una ley especial que rija lo concerniente a la materia. Teoría esta con la cual converge la autora pues opina que actualmente no existe un procedimiento detallado que distinga los pasos a seguir para realizar los aumentos de capital, de acuerdo a cada modalidad

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones a las cuales se llegó en la investigación, luego de realizar el análisis de resultados obtenidos mediante las encuestas aplicadas a los Contadores Públicos colegiados de valencia estado Carabobo.

Con respecto al primer punto, relacionado al estudio de la figura del aumento de capital de las sociedades anónimas en Venezuela de conformidad con la legislación patria, se concluye que de acuerdo la opinión de la doctrina el procedimiento para el aumento de capital social debe ser modificado, debido a que no se ajusta a las necesidades actuales para el bienestar general de la sociedad, pues no debe olvidarse que el fin de la compañía no se limita a la obtención de beneficios económicos particulares sino a la realización de un fin económico común. Es tan sencillo como pensar que hay actividades u objetivos que el hombre no puede lograr por sí solo, y que necesita de otros para lograrlos. Tal es el caso, del procedimiento de aumento de capital social, en Venezuela solo existen dos formas de realizarlo, la primera cuando los accionistas realizan aportes de nuevas acciones y la segunda cuando incrementan el valor nominal de las ya existentes, como se pudo observar ésta legislación no brinda un procedimiento lo suficiente seguro y equilibrado, donde todos los socios puedan garantizar sus intereses.

En consecuencia, no se evidencia una protección ecuánime para todos los socios sin importar su porcentaje de participación dentro de la sociedad, dado que no existe una norma lo suficientemente amplia que puntualice este procedimiento y elimine las constantes lagunas jurídicas con las que deben luchar los accionistas.

En torno a lo, correspondiente a comparar los mecanismos de protección que posee el accionista en caso de disconformidad por la aprobación de aumento de capital de acuerdo con la legislación venezolana, el sistema venezolano que solo cuenta con mecanismos de protección, que el accionista puede incoar una vez materializado el daño, ya que el Código de Comercio venezolano (1955), no dispone de procedimiento

provisorios que reduzcan los riesgos de violación a los derechos de las minorías; por lo que, los socios deben habilitar Tribunales competentes en la materia, que dicten medidas contra las decisiones alevosas aprobadas por la mayoría accionaria en asamblea.

Respecto al objetivo, abocado a conocer la opinión de los expertos del área acerca de la efectividad de los mecanismos de protección que contempla la legislación venezolana para proteger al accionista en caso de aumento de capital en las sociedades de Valencia Edo Carabobo, partiendo de los referidos criterios se considera que los mecanismos de protección disponibles para los accionistas resultan inoperantes en la práctica, debido a que no existen antecedentes de litigios por motivo de disconformidad en la celebración de aumentos de capital.

En síntesis, una vez culminado el desarrollo y análisis de los objetivos planteados en la investigación, se concluye en cuanto al objetivo general, enmarcado en analizar los procedimientos que produce la reconversión monetaria en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de Valencia Edo Carabobo.

Si bien es cierto, la reconversión por sí sola no es una medida que permite estabilizar la economía, ni mucho menos reduce en gran medida la inflación, la realidad es que su efecto es facilitar el manejo del dinero con cifras más pequeñas permitiendo que las operaciones comerciales y registros contables sean más fáciles, disminuir los gastos operativos, reducir la tenencia del papel moneda y las transacciones bancarias. Como se pudo observar el capital social se ha visto afectado es por la inflación que ha atravesado los últimos años Venezuela y la misma es consecuencia de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.

En torno al segundo objetivo planteado correspondiente a establecer los límites y alcances de la etapa de transición Un punto de partida importante para discutir los efectos reales de los costos y beneficios de la reforma monetaria en Venezuela tiene que ver con el contexto macroeconómico en el cual se está moviendo la economía de

este país. La apertura y lanzamiento de la nueva moneda fue un escenario caracterizado por la falta de reformas económicas importantes y por los problemas derivados de la inflación creciente impulsada por factores estructurales, sin lugar a dudas, comenzaron a limitar la credibilidad, confianza, fortaleza y estabilidad que pronosticaron las autoridades económicas venezolanas con la implementación de la nueva moneda de otra parte, un costo directo en la primera etapa del establecimiento del bolívar fuerte fue asumido por los empresarios los cuales incurrieron en gastos para llevar a cabo la fijación de los nuevos precios, tales como el cambio en la papelería, en las etiquetas de los precios, y/o la adaptación de las máquinas registradoras de los establecimientos, todo esto, sumado al costo de expresar los precios y facturas en las monedas vigentes. Del mismo modo, otros costos adicionales en los que incurrieron las empresas son los de la adaptación de los sistemas de información contables y de cualquier otro sistema que utilizara valores monetarios, los cuales deben ser adaptados al cambio de los valores nominales.

Una de las principales ventajas o alcances de este proceso es la simplificación de las cifras, con lo cual, una vez las entidades públicas y privadas se adaptaron al nuevo sistema, se facilitó el manejo de los registros contables, permitiendo, además, una mayor comprensión de las cifras, el Presupuesto entre otros.

Respecto al tercer objetivo, determinar el impacto de la reconversión monetaria tanto del punto de vista general, como en la presentación del Capital de las empresas del municipio Valencia, estado Carabobo se evidencia que el Capital Social de las entidades tiene como función servir de garantía frente a terceros, en el pasado era común asociarse a valores cuya expresión nominal ofrecía un elemento de “seguridad” respecto a los acreedores de la compañía; no obstante lo anterior y en virtud de los niveles acumulados de inflación y devaluación, la función antes señalada simplemente ha perdido relevancia, y con el anuncio de la “Nueva Expresión Monetaria” conlleva a que el Capital Social así como el valor nominal de las acciones simplemente se diluyan llegando a representar valores, en muchos casos, cercanos a

cero (0), que en términos operativos deben expresarse en una cantidad importante de decimales, lo cual dificulta la presentación de dichos valores en documentos tales como: a) Estatutos Sociales y b) Actas de Asamblea de Accionistas, en definitiva conllevando a la existencia de una garantía frente a terceros de un valor prácticamente equivalente a cero (0). Por ejemplo, en el caso de acciones cuyo valor nominal - expresado en el cono monetario actual- sea de Bs 100, bajo la “Nueva Expresión Monetaria” representaría Bs 0.0001, valor este que genera dificultad a los fines de expresar y considerar el mismo en los diversos documentos en que sea requerido

Desde el punto de vista mercantil y comercial, lo antes señalado requiere la consideración y evaluación de cursos de acción - a ser ejecutados en próximas Asamblea de Accionistas - orientados a solventar la situación in comento y para ello, las entidades pueden considerar:

Las decisiones referidas a aumentos de capital y/o redefinición del valor nominal de las acciones, requieren ser evaluadas en lo que respecta a las consecuencias contables, tributarias, posible desembolso de flujo de caja, gastos de registro u otros y modificación de los derechos que puedan tener los acreedores y/o accionistas en virtud de su condición.

A los fines de lo antes señalado, es preciso la revisión de lo previsto en la “Resolución N° 019, mediante la cual se establece los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías”³, la cual prevé que los Estados Financieros a presentar por ante el Registro Mercantil deben ser aquellos preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Ven Nif), y en el caso específico de los aumentos de capital, la norma hace referencia a las siguientes opciones:

Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.332 del 13 de enero de 2014.

a. Con dinero en efectivo, depósito o cheque junto con la carta de liberación de este.

- b. Con bienes muebles y/o inmuebles.
- c. Por corrección monetaria (actualización patrimonial al cierre del ejercicio), y
- d. Por capitalización de acreencias de accionistas.

Igualmente, el aumento de capital social pudiere efectuarse mediante un dividendo en acciones de la propia entidad, para lo cual deberá incluirse en el análisis la aplicación del Impuesto Sobre las Ganancias de Capital.

Sobre cualesquiera de las alternativas expuestas, se deben evaluar sus efectos, determinar cursos de acción, planificar y anticipar acciones a seguir, relacionadas con el posible flujo de caja asociado a las obligaciones tributarias a generarse en el supuesto de remediación de los efectos que pueda generar la entrada en vigor de la “Nueva Expresión Monetaria”, entre los efectos tributarios a generarse, dependiendo el esquema a ejecutar por dichas organizaciones.

En síntesis, una vez culminado el desarrollo y análisis de los objetivos planteados en la investigación, se concluye en cuanto al objetivo general, enfocado en Proponer los procedimientos que produce la reconversión monetaria en la actualización del capital social en las pequeñas y medianas entidades de valencia, estado Carabobo, tenemos que decir que en realidad no se ha analizado de forma detallada la posibilidad de una pérdida considerable, en la capacidad financiera de las PYMES en Valencia Edo Carabobo, podemos intuir que la actual reconversión monetaria representa una devaluación mayor del bolívar, debemos ir aconsejando a los representantes de las entidades que evalúen la posibilidad de buscar mecanismos para recuperar la capacidad financiera, que obviamente ha caído de forma abrumadora si lo comparamos en relación al sueldo mínimo vs capital social. Ahora más que nunca esta hipótesis del negocio en marcha de las NIIF, toma más vigencia y sin duda alguna, debemos saber evaluar de forma adecuada que empresa podrá o no seguir en funcionamiento, en medio de la incertidumbre.

Otros de los procedimientos que pueden seguir las pequeñas entidades de valencia de acuerdo con nuestra legislación, el capital social de una compañía puede elevarse de dos formas: Aumentando el valor nominal de las acciones o emitiendo nuevas acciones, mediante los siguientes aportes:

- Con pago o aporte de dinero en efectivo. Las nuevas acciones se pagan simplemente con dinero en efectivo.
- Con aporte de bienes o derechos susceptibles de ser cuantificados económicamente. Los suscriptores del aumento lo cancelan traspasando a la compañía su derecho de propiedad sobre bienes o derechos determinados. En estos casos los bienes deben estar a nombre de los accionistas y una vez aportados como aumentos de Capital deben cederse sus derechos a la Entidad receptora.
- Por medio de Reposición de pérdidas, que consiste en que los accionistas deciden hacer un aporte en efectivo o capitalizar acreencias con la intención que se compensen directamente las pérdidas sin afectar el Capital social. Esto hace que los accionistas renuncien a un posible dividendo en el futuro, al no emitirse nuevas acciones.
- Por medio de la capitalización de acreencias. Aquí el aumento del capital social se paga con cargo a las deudas o pasivos certificados que la empresa pueda tener para con sus accionistas u otras personas (Siempre que sea aprobado por la Asamblea General de Accionistas).
- Por formalización de la corrección monetaria.

La corrección monetaria se define como un mecanismo destinado a reconocer el efecto inflacionario en un determinado ejercicio económico, en forma Integral, en las partidas que componen los estados financieros de una entidad.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela: VEN NIF (Normas de Información Financieras Venezolanas), establecen que los estados

financieros legales son aquellos que cumplen con estos principios, ajustados por inflación.

Específicamente, la Norma Internacional de Contabilidad número 29 (NIC 29), obliga a que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, deberán expresarse en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Luego, esta norma establece la metodología para lograr obtener el ajuste integral producto del reconocimiento de la inflación en los estados financieros de las entidades venezolanas, con las referencias de estar presentados en bolívares constantes.

En términos prácticos y de aplicación, Las diferencias entre las Partidas valoradas a bolívares Constantes y sus valores Nominales, para fines contables, las llamaremos Corrección monetaria de la partida en cuestión.

Así el capital social de las entidades a bolívares constantes, tendrán dos componentes: el capital social nominal, generalmente el registrado y la corrección monetaria, producto de reconocer la inflación aplicada al valor de las acciones.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración los resultados arrojados por la investigación, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se considera pertinente que los Colegios de Contadores Públicos del país organicen jornadas de mesas de trabajo, donde participen expertos en el área, para que planteen ante la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, una reforma al Código de Comercio venezolano, con el fin de reglamentar todas las actuaciones de las Sociedades Mercantiles, en aras de garantizarles una protección más amplia a todos los accionistas que la integran.

- Se recomienda una evaluación periódica de las estrategias para el financiamiento del capital para poder aplicar los correctivos apropiados para ayudar a fortalecer las organizaciones; de esta manera aprovechar las oportunidades que se le presenten. Solo el control financiero oportuno y adecuado permita a la organización tener conocimiento de la situación actual de la entidad.

-En los procesos de política monetaria como los de la reconversión monetaria, el Estado y los inversionistas deben vigilar de cerca del índice inflacionario y las políticas que se emplean para controlar la inflación.

-Disminución de los controles económicos del Estado que generan una contracción en la inversión y los consiguientes desajustes económicos, con la finalidad que la reconversión no termine perdiendo su propósito.

- Mantenerse informado en cuanto a los cambios que se estén produciendo en el ámbito monetario para tomar los correctivos necesarios y por ende ser eficiente en sus funciones,

- Profundizar en el aspecto legal para que de esta manera se obtengan los conocimientos claros y específicos sobre los derechos y deberes a los que se deben

estar sujetos y así se podrá evitar tanto molestias como futuras sanciones por incumplimiento de la ley.

-Se recomienda analizar si existen un seriado de estrategias financieras que puedan accionarse para poder alcanzar los objetivos acordados, si se instituye una estrategia financiera de forma sistemática se conseguirá lograr una estabilidad financiera, de tal forma que se aumente la capacidad de la Pymes para generar más ganancias, por lo que es necesario fundamentar la planificación, la proyección en función de las estrategias financieras en correlación con el objeto de la organización, enfocándose en las diversas aristas de resolución los requerimientos de la propia organización; se debe realzar la relevancia de la función financiera, ya que la misma depende de gran medida del tamaño de la organización y en aquellas de pequeño o mediano tamaño, la función financiera suele encargarse al departamento de contabilidad, pero a medida que la organización progresa y avanza, es meritorio la conformación de un departamento específico para llevar el área financiera; al igual que el profesional que desempeña este rol dentro de la empresa suele ser el tesorero, quien realiza la planeación financiera, y la recuperación de fondos, la administración del efectivo, las decisiones de gastos de capital, el manejo de créditos y la administración de la cartera de inversiones.

REFERENCIAS

Albacete (2011). Influencia que Ejercen las Estrategias Empresariales en el Financiamiento de las Pymes en Venezuela. Universidad Santa María. Miranda - Edo. Caracas. Venezuela. Trabajo de grado no publicado

Benzaquen (2012). Las Preferencias de Competitividad de la Estrategia de Operaciones según el Entorno de las Pymes en la Nación. Valencia –Edo. Carabobo. Universidad de Carabobo. Venezuela. Trabajo de grado no publicado.

Catacora, (1998) Contabilidad. La base para las decisiones gerenciales. Editorial McGrawhill. Venezuela.

Código de Comercio. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 475 Extraordinaria. diciembre de 1955.Caracas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. diciembre 30/1999.Caracas

Dapena, 2013 El “efecto portafolio” en la gestión financiera de la empresa en contexto de inflación,” CEMA working papers. Serie de documentos de trabajo. 506.Universidad del CEMA. Buenos Aires. Argentina.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. (2020). Boletín de Aplicación VEN-NIF N°8(BA-VEN-NIF 8) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF). Versión 7. Caracas. Venezuela. Fondo Editorial.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. (2016). Boletín de Aplicación VEN-NIF N°5(BA-VEN-NIF 5) Criterio para la presentación del Resultado Integral Total, (VEN-NIF). Versión 2 Caracas. Venezuela. Fondo Editorial.

Gaceta N° 475 DECRETO CÓDIGO DE COMERCIO.21 de diciembre de 1955.Caracas

Gaceta Oficial N° 38.638 DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE RECONVERSIÓN MONETARIA. 6 de marzo de 2007.Caracas

Hernández (2014) Metodología de la Investigación, Editorial McGraw-Hill. Sexta Edición Interamericana Editores, S.A de C.V.

Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 12 de mayo de 2010. Asunto. Exp. 2010- 000617 por motivo de Nulidad de Asamblea.

Marcotrigiano (2014). Evolución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a la luz del proceso de regulación contable Internacional. Un examen del estatus de los principios básicos. Mérida. – Edo. Mérida. Universidad de los Andes. Venezuela. Trabajo de grado no publicado.

Naranjo (2008) La Reconversión Monetaria y su Impacto en la Banca Venezolana. Distrito Capital. - Edo. Caracas Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela.

Simmons (2015). Proyección Financiera Como Factor Clave en el Logro de los Objetivos Estratégicos de las Empresas. Valencia –Edo. Carabobo. Universidad de Carabobo. Venezuela.

Zerpa (1989) La Impugnación de las Decisiones de la Asamblea en la Sociedad Anónima. Distrito Capital – Edo. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Venezuela. Trabajo de grado no publicado.

ANEXO



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN LA
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES DE VALENCIA – EDO CARABOBO**

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reciba un cordial saludo, en la oportunidad de presentarle el siguiente instrumento

Del trabajo de grado titulado: LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE VALENCIA – EDO CARABOBO

Esta encuesta es anónima, la información que usted suministre será utilizada con fines de investigación académica, con el objeto de conocer la opinión de los expertos en el área contable, el cual servirá de instrumento y guía para las pequeñas y medianas entidades de Valencia, Estado Carabobo. En lo concerniente a la actualización del capital social de sus entidades luego de las diversas reconversiones monetarias que ha sufrido el cono monetario venezolano en los últimos tiempos.

INSTRUCCIONES:

- 1.- Lea detenidamente antes de responder las preguntas.
- 2.- Dar una (1) sola respuesta para cada una de las preguntas, marcando con una “X” en su espacio correspondiente.

3.- Si tiene alguna duda con respecto a la interpretación de alguna pregunta, solicite aclaratoria al encuestador.

4.- Se presentan preguntas con dos (2) alternativas, donde tendrá la libertad de seleccionar lo que usted crea conveniente

INSTRUMENTO

MARQUE CON UNA (x) la alternativa que más se ajuste a su criterio

N°	ÍTEM	SI	NO
01	En cuanto a los mecanismos de protección con los que cuenta el accionista es decir amparo constitucional nulidad de asamblea, derecho de separación. ¿Conoce usted algún otro procedimiento que pueda impulsar a las pequeñas y medianas entidades a crear valor duradero para sus empresas y sus accionistas en la actualidad?		
02	¿Considera usted que los mecanismos de protección con los que cuenta el accionista son realmente efectivos?		
03	¿Cree usted que el procedimiento para el aumento de capital de las pequeñas y medianas entidades es el más recomendable luego de las diversas reconversiones monetarias?		